

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**15254** *BANCO DE ANDALUCÍA, S.A.*

Junta General Ordinaria de Accionistas.

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de junio de 2009, a las 13.00 horas en Sevilla, C/ Fernández y González n.º 4 y 6, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Aprobación de las Cuentas Anuales, del Informe de Gestión y de la propuesta de aplicación del resultado de Banco de Andalucía, así como de la gestión social, todo ello correspondiente al ejercicio 2008.

Segundo.- Aprobación del Proyecto de Fusión de Banco Popular Español, S.A. y Banco de Andalucía, S.A. Aprobación como balance de fusión del balance cerrado a 31 de diciembre de 2008. Aprobación de la Fusión de Banco Popular Español, S.A. y Banco de Andalucía, S.A., mediante la absorción del último por el primero, con extinción de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio a Banco Popular Español, S.A., de conformidad con los términos establecidos en el Proyecto de Fusión. Acogimiento de la fusión al régimen fiscal del Capítulo VIII del Título VII de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Tercero.- Ratificación de Consejero.

Cuarto.- Reelección de Auditores de Cuentas para la revisión y auditoría legal de los estados financieros del Banco.

Quinto.- Informe sobre la política de retribuciones de los miembros del Consejo de Administración, para su votación con carácter consultivo.

Sexto.- Presentación del Informe explicativo sobre los elementos del Informe de Gestión contemplados en el artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores.

Séptimo.- Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para la formalización, interpretación, subsanación y ejecución más plena de los acuerdos que adopte la Junta General.

#### Asistencia:

La Junta General se compondrá por los accionistas que posean, como mínimo, el uno por mil del capital social, quienes se proveerán en la Oficina del Accionista de Banco de Andalucía de una tarjeta de asistencia.

Los accionistas que posean menor cantidad podrán hacerse representar por otro accionista con derecho de asistencia, o por cualquiera de los que al agruparse integren el mínimo antes fijado.

La asistencia personal a la Junta del accionista revocará cualquier delegación o voto efectuado con anterioridad.

#### Derecho de información:

Los señores accionistas tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social (C/ Fernández y González n.º 4 y 6 de Sevilla) así como en la web institucional [www.bancoandalucia.es](http://www.bancoandalucia.es) las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión,

la propuesta de aplicación del resultado y el Informe de los Auditores de Cuentas del ejercicio 2008, así como el Informe explicativo sobre los elementos del Informe de Gestión contemplados en el artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores y el Informe sobre la política de retribuciones del Consejo de Administración. Asimismo, en la citada web también se incluyen para su información las propuestas de acuerdos que se someten a la Junta, el perfil profesional del Consejero cuya ratificación se propone, así como el Informe de Gobierno Corporativo referido al ejercicio 2008. Los señores accionistas pueden pedir la entrega o el envío inmediato y gratuito de dichos documentos.

Asimismo, los señores accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social (C/ Fernández y González n.º 4 y 6 de Sevilla) así como en la web institucional [www.bancoandalucia.es](http://www.bancoandalucia.es) el texto íntegro de los documentos que se relacionan a continuación, así como obtener su entrega o su envío inmediato y gratuito:

- El Proyecto de fusión;
- Los Informes de los administradores de cada una de las Sociedades participantes sobre el Proyecto de fusión;
- Las cuentas anuales y el informe de gestión de los tres últimos ejercicios de las Sociedades que participan en la fusión con el correspondiente informe de los auditores de cuentas;
- El balance de fusión de cada una de las Sociedades participantes cerrado a 31 de diciembre de 2008, acompañado de los respectivos informes de verificación emitidos por el auditor de cuentas;
- El Informe del experto independiente sobre el Proyecto de fusión;
- El texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta en la Sociedad absorbente;
- Los Estatutos sociales vigentes de las Sociedades que participan en la fusión;
- La relación de nombres, apellidos, nacionalidad, edad, domicilio y fecha desde la que desempeñan sus cargos de los administradores de las Sociedades que participan en la fusión;

Esta misma documentación estará a disposición de los representantes de los trabajadores, para su examen, en el domicilio social.

Cualquier consulta sobre la Junta y cuanta información precisen los accionistas acerca de la Sociedad les será atendida o facilitada en la Oficina del Accionista, Teléfono 954 59 48 12, Fax 954 59 48 11 y correo electrónico [accionista@bancoandalucia.es](mailto:accionista@bancoandalucia.es), o a través de la web institucional [www.bancoandalucia.es](http://www.bancoandalucia.es).

Menciones relativas al proyecto de fusión:

Primera.-Identificación de las sociedades participantes en la Fusión:

La Sociedad absorbente es Banco Popular Español, S.A., de nacionalidad española, con domicilio en Madrid, calle Velázquez 34 esquina a Goya 35, y código de identificación fiscal (CIF) A-28000727. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 16.219 general, Libro 0, Folio 187, hoja M-2715, inscripción 1.ª y en el Registro de Bancos y Banqueros con el número 0075.

La Sociedad absorbida es Banco de Andalucía, S.A., de nacionalidad española, con domicilio en Sevilla, calle Fernández y González n.º 4 y 6, y código de

identificación fiscal (CIF) A-11600624. Inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla al tomo 1.353, sección 3.ª del Libro 818 de Sociedades, folio 38, hoja 17.982, inscripción 2.ª y en el Registro de Bancos y Banqueros con el número 0004.

Segunda.-Tipo de canje de las acciones.

El tipo de canje, determinado sobre la base del valor real de los patrimonios de las Sociedades participantes en la Fusión, será seis (6) acciones de Banco Popular por una (1) acción de Banco de Andalucía.

No está prevista la existencia de compensación complementaria alguna en dinero.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 249 de la Ley de Sociedades Anónimas, las acciones de Banco de Andalucía, S.A. titularidad de Banco Popular Español, S.A., no podrán canjearse por acciones de Banco Popular y serán amortizadas.

Tercera.-Ampliación del capital social para atender el canje de acciones.

Banco Popular es titular de 17.398.812 acciones de Banco de Andalucía, S.A.,

Para cubrir la ecuación de canje de la fusión, Banco Popular Español, S.A. realizará un aumento de su capital social por un importe nominal de dos millones quinientos noventa y ocho mil doscientos cincuenta y seis euros con ochenta céntimos (2.598.256,80 euros), mediante la emisión y puesta en circulación de veinticinco millones novecientas ochenta y dos mil quinientas sesenta y ocho acciones ordinarias (25.982.568) de 0,10 euros de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, representadas mediante anotaciones en cuenta.

En el referido aumento de capital social, se considerará prima de emisión la diferencia entre el precio de cotización de las acciones de Banco Popular al cierre de mercado del día 18 de mayo de 2009 y el valor nominal de las nuevas acciones que emita Banco Popular. Por tanto, el aumento de capital se emitirá con una prima de emisión conjunta de 157.974.013,44 euros, lo que supone una prima de emisión de 6,08 euros por cada una de las acciones emitidas.

Tanto el valor nominal de dichas acciones como la correspondiente prima de emisión quedarán enteramente desembolsados como consecuencia de la transmisión en bloque del patrimonio social de la Sociedad absorbida a Banco Popular, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida.

Como consecuencia de la ampliación del capital social se someterá a la aprobación de la Junta General de Accionistas de Banco Popular Español, S.A. la modificación del punto primero del Artículo Final de los Estatutos Sociales, cuya redacción, una vez suscrito y desembolsado en su totalidad el aumento, será la siguiente:

Artículo Final.-1. El capital está cifrado en la suma de ciento veintiséis millones ciento setenta y dos mil trescientos once euros con noventa céntimos de euro (126.172.311,90 euros), representado por mil doscientos sesenta y un millones setecientas veintitrés mil ciento diecinueve acciones (1.261.723.119), representadas por medio de anotaciones en cuenta desde el 14 de diciembre 1992. El capital social se halla totalmente desembolsado.

Cuarta.-Procedimiento de canje de las acciones.

El procedimiento de canje de las acciones de Banco de Andalucía, S.A. por acciones de Banco Popular Español, S.A. será el siguiente:

(a) Acordada la fusión por las Juntas Generales de Accionistas de las dos Sociedades participantes, presentada ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en el supuesto de que sea necesario, la documentación equivalente a que se refieren los artículos 26.1.d), 41.1.c) y concordantes del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, e inscrita la escritura de fusión en el Registro Mercantil de Madrid, se procederá al canje de las acciones de Banco de Andalucía, S.A. por acciones de Banco Popular Español, S.A.

(b) El canje se realizará a partir de la fecha que se indique en los anuncios que se publicarán en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, en uno de los diarios de mayor circulación de las provincias donde las sociedades participantes en la fusión tienen sus respectivos domicilios sociales y, caso de resultar preceptivo, en los Boletines de cotización de las Bolsas españolas. A tal efecto, Banco Popular Español, S.A., previsiblemente –o, en su caso, otra entidad financiera– actuará como Agente, de acuerdo con los mencionados anuncios.

(c) El canje de las acciones de Banco de Andalucía, S.A. por acciones de Banco Popular Español, S.A. se efectuará a través de las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear), que sean depositarias de las mismas, con arreglo a los procedimientos establecidos para el régimen de las anotaciones en cuenta, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero, y con aplicación de lo previsto en el artículo 59 de la LSA en lo que proceda.

(d) Como consecuencia de la fusión, las acciones de Banco de Andalucía, S.A. quedarán plenamente extinguidas y anuladas.

#### Quinta.-Balances de Fusión.

Los balances de fusión de las entidades participantes en la fusión son los cerrados a 31 de diciembre de 2008, que forman parte de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2008. Ambos balances de fusión han sido verificados por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., auditor de cuentas de las Sociedades.

Sexta.-Fecha a partir de la cual las acciones entregadas en canje dan derecho a participar en las ganancias sociales.

Las acciones que Banco Popular Español, S.A. emita en la ampliación de capital referida en el apartado 3 para atender el canje serán acciones ordinarias, iguales a las actualmente en circulación y estarán representadas por medio de anotaciones en cuenta.

Las nuevas acciones conferirán a sus titulares desde la fecha de su inscripción en los registros contables de Iberclear los mismos derechos políticos y económicos que las acciones actualmente en circulación.

#### Séptima.-Fecha de efectos contables de la fusión.

Las operaciones de Banco de Andalucía, S.A. se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de Banco Popular Español, S.A. a partir del día 1 de enero de 2009.

#### Octava.-Derechos especiales.

No existen titulares de acciones de clases especiales ni de derechos especiales distintos de las acciones en la Sociedad absorbida, por lo que no procede el otorgamiento de ningún derecho especial ni el ofrecimiento de ningún tipo de opciones.

Las acciones de Banco Popular Español, S.A. que se entreguen a los accionistas de Banco de Andalucía, S.A. por virtud de la fusión no otorgarán a sus titulares derecho especial alguno.

Novena.-Ventajas atribuidas a los expertos independientes y a los administradores.

No se atribuirán en la Sociedad absorbente ninguna clase de ventajas al experto independiente que intervenga en el proceso de fusión, ni a los administradores de ninguna de las entidades participantes en la fusión.

Décima.-Régimen fiscal.

La fusión se acogerá al régimen fiscal del Capítulo VIII del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004.

Delegación y voto mediante sistemas de comunicación a distancia:

Los accionistas podrán ejercer los derechos de delegación y voto mediante correspondencia postal, con respecto a cada uno de los acuerdos que se someten a la Junta en el Orden del Día, siguiendo las instrucciones que figuran en la correspondiente tarjeta de delegación y voto a distancia que está a su disposición en cualquiera de las Oficinas de Banco de Andalucía y en la Oficina del Accionista.

Para el ejercicio de los derechos de delegación y voto mediante sistemas electrónicos de comunicación a distancia (a través de la web institucional [www.bancoandalucia.es](http://www.bancoandalucia.es) o a través de teléfono móvil accediendo a la dirección [www.grupobancopopular.mobi](http://www.grupobancopopular.mobi)) los accionistas deberán seguir los procedimientos e instrucciones y ajustarse a las condiciones que a tal efecto se indican en el apartado "Junta General 2009" de la citada web institucional.

Las delegaciones y los votos emitidos mediante correspondencia postal o mediante sistemas electrónicos de comunicación a distancia deberán recibirse con, al menos, veinticuatro horas de antelación a la celebración de la Junta, no computándose aquellos votos que se reciban con posterioridad.

La sociedad se reserva el derecho a modificar o suspender los mecanismos de delegación o voto por medios electrónicos por razones técnicas o de seguridad.

Madrid, 20 de mayo de 2009.- El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Javier Zapata Cirugeda.

ID: A090039481-1